



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-029-2017**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA ETAPA II”.

**ACTA DE SUSPENSIÓN**

La CONTRATANTE, en ejercicio de sus facultades y en especial las establecidas en el numeral 1.26. “*SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA*” del Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, procede a suspender temporalmente la Convocatoria No. PAF-ATF-I-029-2017, la cual tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA ETAPA II”**, a partir de la actividad “Publicación del Informe de Evaluación Económica”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la convocatoria No. PAF-ATF-I-029-2017, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION-MAGDALENA ETAPA II”, fue suspendida, en atención, a que Aguas del Magdalena S.A. E.S.P., como estructurador del proyecto, ha realizado algunas aclaraciones y precisiones en el desarrollo de la convocatoria, frente a situaciones particulares, como son los predios para disposición de material sobrante y permisos para intervención de infraestructura existente, los cuales pueden impactar el desarrollo del proyecto, por tanto ha sido objeto de análisis de esta entidad, determinando que se requiere el pronunciamiento del Municipio sobre las situaciones planteadas, con el fin de minimizar los riesgos que se puedan generar en el desarrollo de la ejecución del proyecto, asimismo ser socializado con la entidad viabilizadora “Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio”, es por ello que se requiere suspender la convocatoria de la interventoría, hasta tanto se resuelvan las condiciones que generaron la suspensión de la convocatoria de Obra mencionada.

En consecuencia, se procede a suspender la convocatoria PAF-ATF-I-029-2017, hasta que se realice el análisis de las situaciones enunciadas y se determine la procedencia o no de realizar ajustes.

Una vez superada tal circunstancia se reanudará la presente Convocatoria, suscribiendo para tal fin la respectiva acta de reinicio.

Para constancia, se expide el día seis (06) del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**